



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-02/2025**

RECURRENTE:
MARÍA REYNALDA RODRÍGUEZ
FERMÍN Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA Y OTROS

MAGISTRATURA PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali Baja California, a ocho de abril de dos mil veinticinco¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada en funciones² de Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del siete de abril, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-140/2025** constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que remite acuerdo de tres de abril, el cual ordena devolver las documentales que conforman el expediente SG-JDC-21/2025 de Sala, y relativas al expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Por **recibido** el expediente remitido; **agreguese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta.

SEGUNDO. Glósese el cuadernillo de impugnación al expediente principal.

TERCERO. En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-02/2025** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos como Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-02/2025

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada en funciones de Presidenta, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN PÚBLICA DIGITAL